

ACTA N° 39/86

Fecha: 9 de diciembre de 1986.

CUENTA del Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que autoriza al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea para donar aeronaves que indica.
- Se aprueba.
2. Oficio del Ejecutivo: indicación aditiva a proyecto de ley sobre normas complementarias de administración financiera, de personal y de incidencia presupuestaria.
- Pasa a la Comisión Conjunta y Secretaría de Legislación deberá evacuar su informe en el plazo de diez días.
3. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto de ley que dispone erección de monumento a mártires de Carabineros.
- Continúa su tramitación y se mantienen los plazos.
4. Oficio de Presidente de I Comisión: solicita estudiar en Comisión Conjunta proyecto que modifica ley 10.621, sobre previsión de periodistas.
- Se accede.
5. Oficio de Presidente de II Comisión: pide estudiar en Comisión Conjunta proyecto que modifica decreto ley 825.
- Se accede.
6. Oficio del Ejecutivo: solicita modificar nombre de bonificación especial a personal de Ministerio de Defensa que indica, del proyecto aprobado en sesión pasada.
- Se accede.

Del Secretario de la Junta

1. Oficio de Jefe de Gabinete de Carabineros: informa no asistencia a esta sesión de Sr. General Stange y su reemplazo por Sr. General Torres.
- Se toma conocimiento.

TABLA

1. Proyecto de ley que introduce modificaciones a decretos leyes 2.758 y 2.977, de 1979, sobre negociación colectiva y Cuerpo Arbitral, respectivamente.
--Vuelve a Comisión.

INCIDENTES

1. Asunción de nuevo miembro de la H. Junta de Gobierno
- Se acuerda esperar la llegada del decreto respect
para realizar la ceremonia correspondiente.

---000---

A C T A N ° 39 / 86

--En Santiago de Chile, a nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la presíde; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, y Teniente General Julio Canessa Robert, y por el Subrogante del señor General Director de Carabineros, General señor Oscar Torres Rodríguez. Actúa como Secretario el titular, Coronel de Ejército señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Alfonso Márquez de la Plata Irarrázaval, Ministro del Trabajo y Previsión Social; Guillermo Arthur Errázuriz, Subsecretario del Trabajo; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Jorge Sepúlveda Ortiz, Jefe de Gabinete de la Armada; General de Carabineros Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Brigadier Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secreta-rio de Legislación; Capitán de Navío Raúl Zamorano Triviño, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, integrante de la IV Comisión Legislativa; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la I Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor Ge

neral Stange; Jorge Silva Rojas, Patricio Baltra Sandoval y Humberto Boldrini Díaz, Jefe de Relaciones Públicas, Asesor Jurídico y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Jaime Illanes Edwards, integrante de la Segunda Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.
Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, mi Almirante.

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL COMANDANTE EN JEFE
DE LA FUERZA AEREA DE CHILE PARA DONAR AERONAVES
QUE INDICA (BOLETIN 818-02)

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Excma. Junta, el primer punto de la Cuenta es un proyecto de ley que autoriza al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea o a quien él designe para donar al Club Aéreo de Santiago dos aviones Mentor, modelo B-45, ya dados de baja del servicio.

La iniciativa no trae petición de urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay objeciones?

No hay.

¿Está listo el proyecto?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No lo traje, señor, pero lo puedo mandar a buscar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, y lo firmamos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Gracias.

--Se aprueba el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Mientras tanto, continúa la Cuenta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, en cuanto a los oficios de Cuenta, el primer documento es del Ejecutivo y concierne al proyecto de ley que dicta normas complementarias de administración financiera, de personal y de incidencia presupuestaria, boletín 815-05, que se halla en estudio en Comisión Conjunta bajo la presidencia de la Primera Comisión.

Por la indicación contenida en el oficio se persiguen dos propósitos centrales: primero, establecer normas de incidencia presupuestaria y financiera, y, por otro lado, consignar normas de personal.

En cuanto a las primeras, a las de incidencia presupuestaria y financiera, citaré algunas: se reduce la bonificación de las zonas extremas a dos ingresos mínimos, en vez de 17%; se prorrogan las credenciales de identificación establecidas por la nueva Ley de Salud y que no han alcanzado a estar entregadas oportunamente; se modifica la ley relativa a la subvención a establecimientos de educación gratuita con el propósito, en lo fundamental, de incorporar a la educación rural; se elimina el impuesto adicional a la primera venta y a la primera importación de municiones de escopetas; se traspasan al Banco Central hasta 6 millones de unidades de fomento como consecuencia del proceso de normalización financiera; se concede a ENAER igual exención del impuesto territorial de que gozan ASMAR y FAMAE; se permite a INDAP renegociar créditos pendientes con los pequeños agricultores con ocasión de los temporales; se traspasan a los juzgados de policía local facultades que hoy tiene la autoridad administrativa para dictar sanciones; se implementan normas sobre gestiones financieras de

las universidades e institutos superiores, obligándolos a que su presupuesto anual y un balance de ejecución presupuestaria en información de la gestión sean dados a conocer por los medios de prensa; se prorroga por un año la vigencia de normas que obligan a CORFO a transferir al sector privado bienes de su dominio; se superan los problemas de loteo advertidos en poblaciones de extrema pobreza autorizando a las municipalidades para adoptar las medidas de orden legal que sean necesarias; se dispone que el subsidio de incapacidad laboral por accidentes del trabajo prescriba en seis meses desde el término de la licencia; se modifican las plantas del personal del Ministerio de Salud, de la Superintendencia de Valores y Seguros y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, transformando 24 cargos a contrata en cargos de planta, y se renueva la facultad presidencial otorgada anteriormente al Jefe del Estado para fijar las plantas de la ex CONAF y del SAG.

Esta es una síntesis muy general de la indicación que ya elevé a los señores Presidentes de las Comisiones Legislativas, y de la que doy cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta indicación se encuentra en estudio en la Primera Comisión, consta de 88 artículos más de los que estamos viendo y faltan otros; así que trataremos de tenerlo listo el 1° de enero.

El señor GENERAL MATTHEI.- En este caso, ¿qué hay del informe de la Secretaría de Legislación que debía hacerse?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si se hace, no alcanza a salir oportunamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero algunas normas deben despacharse el 1° de enero y otras no. No todas necesitan salir en ese lapso.

El problema es que, prácticamente, las Comisiones tampoco tienen tiempo para analizarlas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El proyecto se encuentra en estudio en Comisión Conjunta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Con todo, debemos darles instrucción a nuestros representantes en la Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Como lo disponga la Junta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Nuestro representante es un hombre excelente, pero, obviamente, él está ahí como un mero representante, no negocia ciento por ciento por su propia cuenta. Si no, le entrego el poder de firma también.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- En atención a lo manifestado por el General Matthei, deseo hacer presente a la Junta que, para tratar de acelerar el estudio de estas normas, la Comisión Conjunta está viendo la materia con representantes del Ejecutivo y se están explicando por parte de éstos a fin de que los integrantes de las Comisiones lo lleven a su Comisión y se puedan pronunciar en una segunda oportunidad; de tal manera que las explicaciones de los representantes del Ejecutivo más la discusión que realiza la Comisión Conjunta puedan ser trasladadas a la Comisión y, con eso, ganar tiempo justamente para que no se dé que los integrantes de las Comisiones lleguen a opinar sin haberlo estudiado previamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- No tengo inconveniente alguno que, obviamente, se empiecen a ver antes estos temas.

Con todo, aunque sea posteriormente, después que ya esté la materia en pleno estudio, me gustaría el informe de la Secretaría de Legislación.

Además, es acuerdo nuestro que así debe ser siempre.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Concuerdo con lo expresado por el señor General Matthei en el sentido de que, sin perjuicio de avanzar en el estudio de estas materias, llegue en seguida el informe de la Secretaría de Le

gislación, pues es fundamental que se junten todos los pa-
sos, ya que cada uno de estos temas son a veces de gran
trascendencia.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Disponen
un plazo?

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Esto tiene trámite
de ordinario extenso?

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- No, mi Almi-
rante. La mayor parte de estas normas debe ser aprobada
antes del 31 de diciembre. Otras podrían continuar, pero
una parte importante debería estar lista en esa fecha.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Puede haber un in-
forme, pero eso no quita que la Comisión Conjunta siga tra-
tando la materia.

El señor GENERAL MATTHEI.- No tengo ningún in-
conveniente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, y el informe
de la Secretaría de Legislación puede estar listo después
que nosotros hayamos terminado de tratar el proyecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perfecto, pero nos da
respaldo. Si después existe aún un problema, por último se
analiza posteriormente, pero lo importante es tener ese in-
forme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Le parece
a la Junta que en diez días hábiles evacuemos el informe?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

La Comisión sigue trabajando, y a medida que la
Secretaría de Legislación tenga algunas partes listas las
irá entregando a ella.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Bien, señor.

En seguida, respecto del proyecto de ley que dis-
pone la erección de un monumento a los mártires de Carabi-

neros de Chile, boletín 748-02, es necesario tener presente que la Excma. Junta de Gobierno, el 8 de julio de este año, suspendió su tramitación legislativa en espera de una indicación del Ejecutivo con un doble propósito: primero, declarar que las donaciones que se efectúen respecto de dicho monumento quedan exentas de impuesto, y, segundo, que en lo referente a la ley 18.509, relativa a la erección de un monumento al Almirante don Carlos Condell, también se incluyera una norma en igual sentido.

Esta petición de la Junta al Presidente de la República fue resuelta por el oficio de que doy cuenta ahora, mediante el cual se remitió lo solicitado en su oportunidad por la Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Continúa la tramitación y se mantienen los plazos.

¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo hay.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Luego, está en discusión legislativa el proyecto modificatorio de la ley 10.621 --boletín 807-13--, mediante el cual se pretende sujetar a los periodistas a la misma norma de los empleados particulares en cuanto a materia previsional.

En esta materia, el señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa solicita continuar su tramitación en Comisión Conjunta por decir relación con una ley de quórum calificado y, en consecuencia, de acuerdo con la ley N° 17.983, corresponde efectuar tal trámite.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

Comisión Conjunta, pues, por modificar sistemas previsionales, es ley de quórum calificado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En lo atinente al proyecto de ley que introduce modificaciones al decreto ley N° 825 --boletín 810-05--, incorporación del IVA en las actividades de la construcción, el señor Presidente

de la Segunda Comisión Legislativa pide Comisión Conjunta por lo complejo y trascendente de la materia y a fin de revisar con profundidad y mayores antecedentes las modificaciones propuestas.

Actualmente, la iniciativa está radicada en la Primera Comisión, pero no es Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estarían de acuerdo en verla en Comisión Conjunta?

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Tengo un documento para Cuenta extraordinaria y solicito su autorización y la de la Excma. Junta de Gobierno para dar cuenta de él.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo para Cuenta extraordinaria?

El señor GENERAL MATTHEI.- Hay.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El asunto dice relación con el proyecto aprobado en la sesión recién pasada que concede una bonificación especial al personal del Ministerio de Defensa Nacional allí indicado, boletín 795-02.

Sobre el particular, llegado al Presidente de la República el texto ya aprobado, éste expresa, por oficio de 5 de diciembre, que su redacción no merece observaciones en general.

Con todo, sugiere introducir una enmienda en el nombre de la bonificación, y al respecto propone mencionar, en la suma y en el inciso primero del artículo 1º, en lugar de bonificación especial, bonificación de riesgo, pues seña

la lo siguiente --aquí leo textualmente--:

"La mencionada modificación tiene por objeto explicitar que la bonificación se otorga en atención a una circunstancia que afecta a quienes sirven en las Fuerzas Armadas y de Orden y que es de conocimiento público, lo que permitirá dar una explicación ante las innumerables solicitudes de otros sectores de la Administración Pública."

Fundado, entonces, en esa consideración, el Jefe del Estado observa el proyecto en tal sentido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que la principal objeción que teníamos, en particular usted, señor Almirante, era que no resultaba lógico dar riesgo acá y no otorgarlo a otros que enfrentaban mucho mayor riesgo en sus tareas. Al darlo solamente a los de acá era absurdo.

Considero que tal objeción desaparece al otorgarlo a todos y que se puede aceptar ese punto de vista del Ejecutivo.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Estoy de acuerdo. Pienso lo mismo.

El señor GENERAL TORRES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, el Secretario de Legislación queda autorizado para redactar la nota correspondiente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Gracias, mi Almirante, y para efectuar las modificaciones.

Con su venia, señor Almirante, corresponde ahora firmar el proyecto de que di cuenta y cuya inclusión en la Tabla se acordó, relativo a los aviones dados de baja.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante,

H. Junta, para el efecto de la constancia en el Acta, doy cuenta de un oficio del señor Jefe de Gabinete de Carabineros, quien comunica que el señor General Director de Carabineros y Miembro de la Excma. Junta de Gobierno, General don Rodolfo Stange Oelckers, no asistirá a la sesión legislativa del día martes 9 de diciembre, ya que en esa misma fecha debe realizar una actividad oficial imposter-gable fuera de Santiago, motivo por el cual concurre en su representación el señor General Subdirector de Carabineros don Oscar Torres Rodríguez.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Damos la bienvenida al General Torres.

El señor GENERAL TORRES.- Gracias, mi Almirante.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Eso es todo, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay más Cuenta.

Ofrezco la palabra.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES A LOS DECRETOS LEYES Nos. 2.758 Y 2.977, DE 1979, SOBRE NEGOCIACION COLECTIVA Y CUERPO ARBITRAL, RESPECTIVAMENTE (BOLETIN 757-13).
-

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Tabla consta de una sola materia: proyecto de ley que introduce modificaciones a los decretos leyes Nos. 2.758 y 2.977, de 1979, sobre negociación colectiva y cuerpo arbitral, respectivamente.

Tiene la palabra el señor Jaime Illanes, informante.

El señor JAIME ILLANES, RELATOR.- Yo había preparado un cuadro para hacer más fácil seguir la relación.

Creía que ustedes lo tenían, pero, de todas maneras, se puede explicar la iniciativa sin él.

El proyecto se inicia en un Mensaje del Ejecutivo y yo lo dividiría en dos partes. Una tiene por finalidad uniformar el sistema de contar los plazos en la negociación colectiva.

En las normas, en algunos casos se cuentan días hábiles; en otros, días corridos, y en otros, días laborales. Eso produce una confusión entre las personas que deben utilizar tales disposiciones.

Se prefirió el sistema de días corridos, pero se estableció un artículo 10-A destinado a disponer que aquellos plazos que venzan en sábados, domingos o festivos se entenderán prorrogados hasta el día siguiente hábil.

Con eso se solucionan todos los problemas, y en esta forma se modifican los artículos 20, 28, 50, 51, 52, 53 y 82; de manera que sobre estos preceptos que son, los llamaría, de mero trámite, no vale la pena entrar en consideraciones. Dedicemos los comentarios exclusivamente a aquellas disposiciones que tengan alguna trascendencia en la modificación del decreto ley 2.758.

La primera norma que se modifica es el artículo 5°, que dispone quiénes no pueden negociar colectivamente en la actualidad, según la legislación vigente, y consta de dos números relativos a los trabajadores aprendices y a los gerentes, agentes o apoderados con facultad de administración; a los supervisores y a las personas que tienen facultad para contratar o despedir trabajadores, etcétera.

Con el objeto de ampliar el campo de las personas que pueden negociar colectivamente se ha hecho una numeración bastante más taxativa y limitativa.

Se ha expresado en cuatro incisos que quienes no pueden negociar, aparte de los aprendices, son los gerentes, subgerentes, agentes y apoderados, siempre que estén dota -

dos de la facultad dispuesta en el artículo 2.132 del Código Civil, que es la que tiene el mandatario general. O sea, que estas personas tengan la facultad de administración, por cuanto es muy fácil y común que en las empresas se conceda el título de gerente o de apoderado a numerosas personas que no poseen facultad de ninguna naturaleza.

En los bancos, por ejemplo, los cajeros son apoderados porque firman los vales vista conjuntamente con otro funcionario y, sin embargo, no tienen un nivel alto. Con esta nomenclatura contenida actualmente en la norma, podría sostenerse que no pueden negociar.

En seguida, en el N° 3 se menciona a las personas autorizadas para contratar o despedir trabajadores, idea contenida en el N° 2 anterior.

Y, por último, a los trabajadores que, de acuerdo con la organización interna de la empresa, ejerzan dentro de ella un cargo superior de mando e inspección, siempre que estén dotados de atribuciones decisorias sobre políticas y procesos productivos o de comercialización.

Esto tiene por finalidad dejar en claro que no todas aquellas personas que poseen el título de supervisores están excluidas de la posibilidad de negociar, porque también actualmente es común dentro de las empresas que se otorgue la categoría de supervisor a alguien que es capaz dentro de ella, pero que no decide sobre políticas productivas en la empresa. Con la norma actual, dichos capacitados estarían marginados de la negociación.

En consecuencia, la primera modificación tiene por objeto clarificar y ampliar el campo de las personas que pueden negociar y limitarlo a aquellas que verdaderamente ocupan un cargo de responsabilidad y de dirección dentro de la empresa.

La segunda modificación de trascendencia es la propuesta por el Ejecutivo de reemplazar el artículo 13.

La enmienda primitiva del Ejecutivo fue posteriormente sustituida en la Comisión Conjunta por los representantes del Ministerio del Trabajo y acogida por la Cuarta Comisión Legislativa. Dice lo siguiente:

"Los sindicatos de empresas o grupos de trabajadores podrán presentar este proyecto siempre que reúnan los siguientes quórum mínimos:

"en las empresas o predios de menos de 25 trabajadores, el 60% de ellos, siempre que su número no sea inferior a 5;

"en las empresas o predios de 25 trabajadores o más y menos de 100, el 20% de ellos, siempre que su número no sea inferior a 15;

"en las empresas o predios de 100 o más trabajadores, el 10% de ellos, siempre que su número no sea inferior a 20, y

"150 trabajadores, cualquiera que sea el porcentaje que representen.

Actualmente, la norma dispone que el 10% de los trabajadores de la empresa puede presentar una negociación colectiva, siempre que su número no sea inferior a 25 trabajadores.

Y se añade que en aquellas empresas que tengan menos de 25 trabajadores, el 40% de ellos puede presentar una negociación colectiva, siempre que su número no sea inferior a 8.

Y por último, agrega que siempre podrán presentar una negociación colectiva 250 trabajadores de la empresa.

Ahora bien, las Comisiones Legislativas I, II y III no estuvieron de acuerdo con la proposición del Ejecutivo y recomiendan rechazar esta proposición del artículo 13.

En primer lugar, no son partidarias de disminuir de 8 a 5 el número de trabajadores que pueden negociar colectivamente dentro de una empresa.

La realidad es que las empresas de 5 trabajadores son de carácter familiar en que el que la dirige trabaja codo a codo con cada uno de los trabajadores y son, generalmente, empresas artesanales que el disminuir a 5 trabajadores lo único que provocaría sería que despidieran uno de ellos y se quedarán exclusivamente con 4 para eliminar esta posibilidad de negociar en ella.

Entonces, por esta razón, estas tres Comisiones no estimaron conveniente la proposición del Ejecutivo.

En cuanto a los 250 trabajadores, que la proposición los rebaja a 150, tampoco estuvieron de acuerdo las Comisiones Legislativas I, II y III.

Entre las razones que invocaron para rechazar esta solicitud se puede citar la que estima que en aquellas empresas de cierta envergadura es posible que un conjunto de 150 trabajadores que normalmente pueden constituir un grupo de trabajadores altamente especializados dentro de la empresa y cuya participación en el proceso productivo es absolutamente indispensable, les ocurrirá que este grupo ya mencionado pueda paralizar totalmente la empresa en una negociación colectiva, a pesar de que el resto tuviera el deseo de trabajar. Sin contar con el personal altamente especializado y calificado, la empresa, efectivamente, no podría funcionar.

Estos 150 trabajadores tendrían un poder de presión muy grande. Por eso, las Comisiones Legislativas I, II y III rechazaron esta proposición, sin perjuicio de otras argumentaciones de menos trascendencia.

Entonces, aquí hay una discrepancia entre las Comisiones I, II y III y la IV Comisión Legislativa y el Ministerio del Trabajo, que sostienen esta proposición del artículo 13 que el resto de las Comisiones rechazaron.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En esta materia, ¿qué opina la IV Comisión? Porque de lo contrario, no habrá ley.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Estamos de acuerdo con lo que expresa el Poder Ejecutivo.

Estimo que hoy día no debiera tomarse una resolución definitiva, puesto que sería mala, en el sentido de que no podría haber legislación. De tal manera que pienso que este asunto debiera seguir estudiándose y buscar alguna fórmula que, a lo mejor, la tiene aquí el señor Ministro, para llegar a un acuerdo entre las Comisiones, ya que son dos los puntos fundamentales en los cuales hay discrepancia, ¿no es cierto?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son tres.

El señor RELATOR.- Muy unidos unos con otros.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Señor Almirante, señores Generales, quisiera, si ustedes me lo permiten, expresarles las razones por las cuales se presentó este proyecto, que quizás pueden también ilustrar más que los informes fríos que muchas veces hay que enviar, porque no contemplan todo el fondo del asunto.

¿Qué hay detrás de las dos materias? En primer lugar, pensemos que son dos las materias más conflictivas: la del número de personas y, por otro lado, todo este proceso de cómo se desenvuelve el final de la huelga.

En este primer punto, hemos propuesto esto y que, como bien lo ha dicho el General Canessa, estimo que es una materia que, si nos abocamos a estudiarla y se trata de buscar una solución, a lo mejor puede haberla, en el sentido de que deje tranquilas a todas las partes y no cree ninguno de los problemas que se piensa que se pueden provocar.

¿Por qué se hace esto? Porque somos unos fervientes

partidarios de que la negociación tiene que ser dentro de la empresa y hoy día nos encontramos que--por así decirlo--, como nosotros somos los que estamos a diario viendo en el país todos los problemas laborales, con la presión de gente que lleva a estas personas que no pueden negociar hacia una negociación por área de actividad. Ellas sostienen: "Toda su legislación es muy buena, pero resulta que yo no puedo negociar. ¿Por qué no me deja que yo negocie junto con todos, con los panaderos, con éstos, con los otros?". Con ello creo que volveríamos a algo absolutamente superado y estimo que aquí todos están en total acuerdo en que volver a eso sería retornar a la politización de todo el proceso de negociación, etcétera.

Entonces, ésa es la razón fundamental por la cual se ha pensado en esto.

Ahora, también estimamos que no ha habido ningún problema en las empresas de 8 trabajadores, pues la ley ya lleva varios años y no se ha producido inconveniente alguno en la existencia de negociación en este tipo de empresas.

En seguida, discrepo de lo que dice don Jaime en el sentido de que la empresa de 5 trabajadores no necesariamente está conformada por un grupo familiar. Muchas veces es simplemente una empresa chica, es del pequeño comercio o de alguna actividad de éstas en donde estamos ciertos que la negociación será mucho más simple, y lo dice la propia ley.

A mi juicio, los 5 trabajadores juntos hablarán con el patrón y le dirán: "Señor, para no entrar en esto de la negociación, ¿por qué no arreglamos unas condiciones mejores?", y se llegará a un acuerdo.

Por otro lado, señor Almirante, señores Generales, vemos con bastante temor que hay un porcentaje alto de personas que están ganando solamente el ingreso mínimo, y considero que el país, en este instante, está creciendo económicamente y, al no tener esta persona alguna fuerza de negociación, nos quedaremos con una inmensa mayoría de la población ganando el ingreso mínimo, lo que, al final, en mi opinión, políticamente tiene un precio bastante alto.

Ahora, con respecto al otro aspecto, o sea, todo lo relacionado con la huelga, la verdad es que cuando se aprobó el Plan Laboral, había un reajuste automático del ciento por ciento del I.P.C. si la persona no llegaba a acuerdo en ninguna de las ofertas y decía: "Señores, yo me acojo a lo que estaba ganando, pero con pleno reajuste". Creo que eso, a la luz del tiempo, se vio que era una cosa muy rígida, porque la realidad es que en el momento en que hubo problemas económicos, se efectuó el costo político de derogar eso y de hecho, nosotros, bajo ningún concepto estaríamos de acuerdo en propiciar de vuelta un reajuste de tipo obligatorio, porque las actividades económicas pueden ser de alta o de baja y los ciclos económicos pueden ser cortos o más largos. Nadie puede predecirlos.

Por eso pensamos que si ahí se puede buscar una fórmula, ya sea por la vía de que se pueda negociar la reajustabilidad en un plazo más corto, pues también consideramos el caso de que, a lo mejor, una empresa no puede dar nada, sino que, simplemente, mantener lo que hay, inclusive, sin reajuste. Ese puede ser un hecho de una empresa, pero no que al hombre, tal como está hoy día, se le diga: "Señor, si ~~usted~~ no termina la huelga se supone que se quiere ir de la empresa", lo que, a mi juicio, desde el punto de vista político, no tiene ninguna presentación, porque lo obvio es que la persona no se quiere ir, sino que lo están echando y lo están haciendo sin indemnización.

Entonces, pienso, Almirante, y yo le solicitaría eso a la H. Junta de Gobierno, o sea, que si pudieran uste - des, porque estimo que será muy difícil que en esta reunión se llegue a un acuerdo sobre esto, hacer un reestudio de estos puntos, que son los que presentan conflictos, porque en el resto hay pleno acuerdo.

O bien, como decía don Jaime, son muchas cosas que simplemente fue el rodaje de la ley, por ejemplo, en que se vio esto mismo de los plazos, que era un engorro; muchas ve - ces los plazos eran todos distintos y la gente se confundía.

Hay una serie de arreglos de ese tipo en que estimo que ha habido el más amplio acuerdo y no se ha producido ningún problema.

Pero en esto, que es de fondo, que es lo que da algún contenido a todo, les solicitaría que pudiéramos revisarlo y ver si pudiéramos llegar a alguna fórmula, como muchas veces ha ocurrido. Siempre hemos estado llanos a solucionarlo.

Hay otra cosa, Almirante, que se le ha hecho presente a todos los miembros de la Junta. Nosotros estamos casados con el problema y no con la solución. O sea, en ese sentido, el Ministerio no está en una actitud como para decir: "Nosotros somos dueños de la verdad y nuestra solución es la única". Pensamos que existen problemas en estos dos aspectos y que hay que arreglarlos. Que a lo mejor aparece otra solución, estaremos encantados y la acogeremos de inmediato. O sea, no estamos casados en el sentido de que nuestra solución es la única, pero creemos que esto no puede quedar sin resolverse.

Eso, no más.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Mi Almirante, creo también que sin estimar que éste sea un hecho determinante, existen, igualmente, consideraciones de tipo internacional que afectan esto, porque en muchas partes, en foros internacionales o permanentemente, las normas que se pretenden modificar han sido observadas y son un punto en contra que tiene Chile. No digo que esto vaya a ser decisivo, pero algo tiene que pesar también.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme, que vuelva a Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto de ley está estudiándose desde el 8 de mayo en Comisión y se le ha dado una serie de vueltas y no se ha aprobado, porque hay cosas que son tan importantes, precisamente, como las que se estaban mencionando y que no podemos volver a la negociación colectiva por oficios o por sectores, pues, mañana, se ponen de acuerdo los cinco bencineros de aquí y todos los bencineros se declaran en huelga y paran el país.

Esa fue la razón de esta ley. Por eso se hizo así este cuerpo legal.

Estoy de acuerdo en no bajar de 8, como la quieren, porque éste es un número mínimo.

Bien, no tengo inconveniente en que vuelva a Comisión, pero no se aprobará. Tienen que convencerse que en este proyecto de ley hay cosas que están bien y están aprobadas, y lo que se ha modificado, bueno, así se ha hecho.

¿Estamos de acuerdo en que vuelva a Comisión?

El señor GENERAL TORRES.- De acuerdo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, el señor Ministro tiene razón en el sentido de que hay mucha gente que quisiera que muchas de estas cosas fueran distintas, porque les afecta.

Nosotros, hace tiempo que estamos en alguna forma tratando de mantener por un tiempo la legislación, tanto laboral como de otro tipo, a fin de dar señales más o menos claras de permanencia de las leyes, pero cada vez que uno las aprieta un poco, hay que modificarlas.

Me imagino que en los Congresos, ¡cuándo se estaba modificando dos o tres veces en el año la misma ley! O sea, efectuando cambios permanentes en una legislación que realmente es muy básica.

Creo que habría que pensarlo mucho y detectar dónde está la diferencia entre fijar en 8 o en 5. ¿Por qué no en 6, en 4, en 3 o en 2? Es decir, por qué no definir la negociación colectiva como todo lo que sea más de una persona. ¿Dónde está ese límite? ¿Por qué el 5? ¿Por qué no en 6, 4, 3 o en 2? Uno no podrá ser, pero ya 2 podría ser negociación colectiva.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Pero hay negociación individual.

El señor GENERAL MATTHEI.- Mañana tendremos el proyecto para que sean 2 personas. Repito, ¿por qué se fija tan

arbitrariamente? ¿Dónde está la verdad de esto? ¿Por qué 8 no se puede y 5 es muy bueno? ¿Por qué no 4, ni 3, ni 2?

Propongo 2 y simplificamos de una vez por todas y ya no tendremos más problemas. Negociación colectiva: todo lo que sea más de una persona.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Pero sí existe la negociación individual.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso digo "colectiva". Todo lo que sea más de 1.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Permiso, Almirante.

Creo que lo que dice el General Matthei es muy cierto. Pienso que el número de 8 como el de 5 son igualmente arbitrarios...

El señor GENERAL MATTHEI.- Igualmente de arbitrarios, uno y otro.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- ...porque la realidad es que nadie puede decir de que 8 sea el número perfecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y que en 1 está la verdad.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Exacto.

Lo que ocurre es que pensamos que la manera de poder ampliar ...Es indudable que hay más empresas de 5 que de 8.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y de 2 también hay.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Indudable. De 2 hay mucho más que de 5 y de 8.

Al haber un mayor ámbito de negociación, y hemos visto que la gente, en la medida que puede negociar dentro de la empresa, no está presionando por la negociación por área. No creo, Almirante, en eso de que por el hecho de que las personas, por estar en un número de 5, se juntarán y efectuarán la negociación por área. Ese tipo de negociación la quieren hacer ahora, cuando no pueden hacerlo.

Por eso digo que debemos tratar que esto se defienda sólo, que sean los propios trabajadores los que la defiendan, pero para eso, démosles herramientas, sin que rompamos el

el fondo, porque en eso estoy plenamente de acuerdo con lo que planteó el General Matthei y que, por lo demás, es la posición que ustedes han tenido siempre.

En la legislación laboral ha habido una sola línea y, a mi juicio, les consta a quienes están aquí presentes--porque ustedes me han dado todo el apoyo desde que el Presidente me nombró como Ministro del Trabajo--, que en todas las modificaciones que hemos hecho no se ha variado ni una coma la línea central de la legislación laboral. Lo que se ha efectuado han sido ajustes que en el tiempo se ha visto que eran cosas que no funcionaban, ajustes menores de la línea central, pero durante el tiempo que ha estado este Ministro nadie ha planteado aquí una cosa que sea contraria a la esencia de la legislación laboral.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, señor Almirante, señor Ministro.

Debo reconocer que, verdaderamente, no me emociona mucho el tema de los 5 o de los 8, porque el número mágico para mí es el 9. Así que éste no es un número mágico, por lo tanto, aquí no me romperé las coronarias por el 5 ni por el 8.

Me gustarían, sí, realmente, los argumentos verdaderos de por qué se ha fijado este número y qué nos resolverá y qué evitará que mañana no nos pida 4 ó 3.

Ese es el tema al que realmente quiero ir.

Ahora, como principio, que para mí el 5 sea aceptable, ya el 8 no me gustaba, porque a mí me gusta el 9, porque, a mi juicio, siempre ha sido un número bonito.

El otro tema sí es más importante, cual es el término de la huelga. Eso creo que debe discutirse mucho más y hacerlo casi a nivel de Junta, con el Presidente también.

Tengo plena fe en las Comisiones, pero el término de la huelga es una decisión política de gran trascendencia. Ahí sí que estamos tocando principios; ése sí que me preocupa.

Por lo tanto, sería conveniente que pudiéramos tener algún día una reunión un poco más larga con el señor Ministro, tal vez directamente, y conversar también con el

Presidente. Ese tema lo considero más inquietante.

Mientras tanto, prefiero que vuelva a Comisión, porque estoy de acuerdo con el General señor Canessa que no es bueno en este momento rechazar el proyecto de ley, pero sí creo que tenemos que darnos el trabajo de sentarnos a verlo, porque estimo que no sacamos nada con enviarlo a Comisión, pues, como muy bien lo dice el señor Almirante, está desde mayo allá y está estancado. Hay que buscar otro camino.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuando pregunten los señores que están allá afuera: "Qué pasa con la ley de negociación colectiva", les digo que vuelve a Comisión. Recuerden que todo el campo laboral de Chile está esperando esta ley, ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Tenemos que sentarnos a estudiar este proyecto de ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...tanto el empresarial como el otro. El empresarial, específicamente.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Una cosa de orden práctico.

A los periodistas que nos preguntaron les dijimos que ésta sería una reunión en que se haría un primer análisis del proyecto. O sea, no se ha creado ninguna expectativa como que hoy día pudiera ser aprobada.

En consecuencia, en ese sentido, quería decirles que eso es lo que hemos expresado desde la semana pasada.

El señor GENERAL MATTHEI.- Posiblemente, nuevas reuniones a otro nivel. Esa es la única respuesta que se puede dar.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Eso sería estupendo. Para nosotros ojalá que así fuera.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso digo que desde mayo, que es el quinto mes del año, llegamos al doce. O sea, siete meses y no hay consenso. Hay tres Comisiones de acuerdo. Quiere decir que la mayoría está en esa posición

en la materia y la minoría se ajusta a la mayoría, no más.

La Segunda Comisión tiene plazo fijado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Claro, el 31 de marzo del próximo año.

--El proyecto vuelve a Comisión.

INCIDENTES

1. ASUNCION DE NUEVO MIEMBRO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Antes de la Sesión de Junta, me llamó el Asesor Jurídico del Presidente para decirme que en respuesta a una solicitud del Secretario de la Junta relativa a obtener el decreto de comienzo del General señor Gordon y el término de mi General, señor Canessa, primero, el decreto no estaba firmado todavía.

Segundo, estaba en trámite, y, tercero, que la voluntad del Presidente era que el cambio se hiciera el 31 de diciembre.

En virtud de lo anterior, surge el problema--me he atrevido y tuve la impertinencia de molestar a la Junta--, por que ya había un acuerdo en tal sentido y no podría hacerse el cambio el 29, pues el General Gordon no tendría decreto, lo cual supondría un acuerdo de Junta para modificar, si lo es -tíma necesario, la fecha de la reunión de asunción del cargo del General señor Gordon y de término de mi General, señor Canessa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

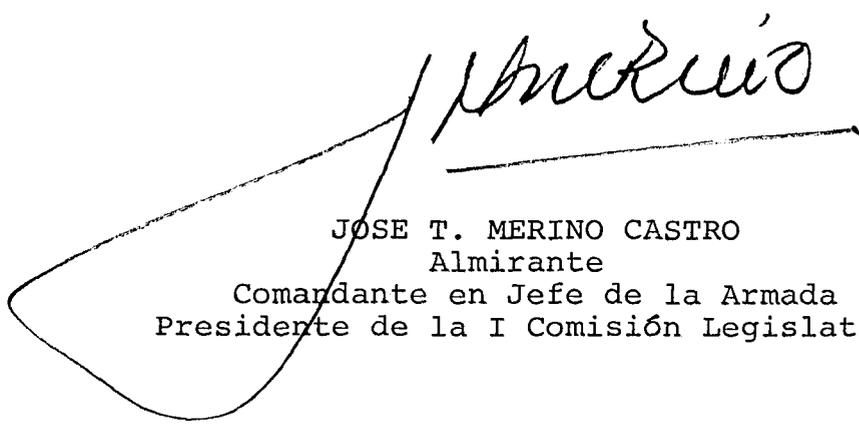
El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No había decreto, por eso se recomendó al Secretario de la Junta que lo pidiera y ahora ha surgido esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuando llegue el decreto, hacemos la ceremonia.

Ofrezco la palabra.

Si nadie hace uso de la palabra, muchas gracias, se levanta la Sesión.

--Se levanta la Sesión a las 16.45 horas.


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa


NELSON ROBLEDO ROMERO
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno